

DECRETO ALCALDICIO N° 2369

QUINTERO, 18 JUN. 2014

VISTOS:

1. La necesidad de realizar reparación y mantención eléctrica a los vehículos municipales, presentando la Licitación correspondiente a un contrato de "SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION ELECTRICA DE VEHICULOS", proceso que permite regular dicha prestación de servicio.
2. El Decreto Alcaldicio N° 0789, suscrito el 04 de marzo del 2014, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, para la confección de un Convenio de "Suministro de Mantención y Reparación Eléctrica de Vehículos Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 0789, suscrito el 04 de marzo del 2014, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-59-LE14, de fecha 04 de marzo de 2014.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

ADJUDIQUESE, al Sr. JOSE MIGUEL CARVAJAL GAETE, Rut [REDACTED] para la ejecución del contrato "SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION ELECTRICA DE VEHICULOS", por un monto de \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), exento de IVA, según las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, que deberán dar a lugar a la confección del contrato señalado.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal
 4. Dirección Administración y Finanzas
 5. Jurídico
 6. Control,
 7. Movilización.
- MCP/YGS/JMA/jor